

Fecha del Boletín: 24-05-1993      N° Boletín: 96 / 1993

ANUNCIO relativo a la aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipales del Ayuntamiento de Pradena (Segovia).

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el Ilmo. Sr. Presidente con fecha 10 de febrero de 1993 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.- Aprobar el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Pradena, de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipales, conforme al siguiente diseño:

Escudo Municipal: Escudo partido. Primero, cortado encajado de sinople y sable, y en la partición alta una oveja, paciendo. Segundo, de gules, un castillo de oro, almenado y donjonado, mazonado de sable y aclarado de azur, acompañado en lo alto y bajo de dos llaves de oro. Timbrado de la corona real.

Bandera Municipal: Bandera cuadrada, de color amarillo, en cuyo centro campea el escudo municipal, en sus colores.

Segundo.- Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Pradena, y se dé publicidad al mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Segovia, 31 de marzo de 1993.

El Presidente en Funciones,

Fdo.: JAVIER SANTAMARIA HERRANZ